

Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

## San Miguel de Tucumán, 2 8 JUL 2022

VISTO el Expte. Nº 45552-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. Nº 092-22 solicita la designación de la Arq. María Inés Ponticelli, como Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área "Comunicación y Forma", con desempeño en la Cátedra "Sistemas de Representación (Plan de Estudio Res. Nº 2606-07, equivalente a "Sistemas de Representación" del Plan de Estudio Res. Nº 031-79, modificado por Res. Nº 2283-99), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Arq. María Inés Ponticelli, Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área "Comunicación y Forma", con desempeño en la Cátedra "Sistemas de Representación (Plan de Estudio Res. Nº 2606-07, equivalente a "Sistemas de Representación" del Plan de Estudio Res. Nº 031-79, modificado por Res. Nº 2283-99), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. María Inés Ponticelli encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº () 3 3 6

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO

DIRECTOR

Despacho Consejo Superior

U.N.T.